



Orden de retiro Fondo de Garantía Notarial

PLR-F-02-19

1 de 1

Versión 5
Rige a partir de
24/01/2022

Vigencia 08/10/2019

Datos del notario

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

(R)

Relación del cliente con la Operadora

Afiliado Autorizado Beneficiario

Teléfonos:

(R)

Email:

(R)

Tipo de Identificación

- Nacional: Cédula de Identidad
 Pasaporte
 Cédula de Residencia

Número de Identificación

(R)

Nombre del autorizado o beneficiario (solo si no es el notario quien realiza el trámite)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº Identificación

Datos de la solicitud

Motivo del retiro:

Liquidación del fondo Cese Voluntario Cese por pensión Fallecimiento

Forma de pago:

Cuenta IBAN Depósito a Fondo voluntario

Detalle de la cuenta:

Colones Dólares

Nº Cuenta IBAN:

de identificación Sinpe:

(R)

Fecha de solicitud **28/01/2022** (dd/mm/aaaa)

Campo para indicaciones :

OBSERVACIONES

La cuenta bancaria deberá estar a nombre del notario o beneficiario en caso de muerte de éste, además si la moneda de la cuenta suministrada es distinta a la moneda del fondo que desea retirar, el afiliado asumirá la diferencia por variaciones en el tipo de cambio.
BCR Pensiones procederá a realizar la acreditación de los recursos a la cuenta indicada en este documento por el notario, pero no será responsabilidad de la Operadora las inconsistencias que presenten estas cuentas, tales como sobregiros en las cuentas de ahorros y/o corrientes, embargos, bloqueos o inactivaciones, que éstas puedan presentar. La cantidad de cuotas aplicadas corresponden a todas aquellas cuotas notariales realizadas de forma correcta al momento que se presenta la solicitud de retiro. Este retiro será aplicado siempre y cuando exista previa autorización por parte de la Dirección Nacional de Notariado.

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Hecho por:	Revisado por:	Recibido por:	Oficina BCR:	Fecha:
				28/1/2022

(R)

Firma del notario o beneficiario